

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 27

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erlan Ortuste Franco, contra las empresas “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, “Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, y “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Erlan Ortuste Franco, con “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, y “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”.

Se condena a “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, y “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, a que abonen de manera solidaria a don Erlan Ortuste Franco, la cantidad de 4.291,39 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 26.200,05 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a las entidades codemandadas por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al haber arrojado resultado negativo las últimas diligencia intentadas con las mismas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 50), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Erlan Ortuste Franco, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.794/11)